

RESOLUCIÓN EXENTA N° 373

CHILE CHICO , 21 de Agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto N°17, de fecha 11 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- La necesidad de contratar el servicio de gasfitería en dependencias del Complejo Fronterizo Jeinimeni, para detectar y reparar filtración existente en baño de dormitorio N°5, además de revisar estado cañerías baño dormitorio N°4, el sector de la pared a descubrir deberá quedar revestido con cerámica; según consta en solicitud de adquisición N° 39 de fecha 20 de julio de 2023, de Coordinador de Complejo Fronterizo Jeinimeni.

2°.- La orden de compra manual N° 34, de fecha 20 de julio de 2023, emitida por Encargada de Adquisiciones de esta Unidad de Gobierno Interior, al proveedor Luis Emilio Azocar Fernández, RUT: 10.364.899-8, por la cantidad de \$ 110.000, iva incluido.

3°.- Que según consta de las facturas que se han tenido a la vista, el monto total de cada una de estas contrataciones no alcanza las 3 UTM, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley 19.886, se han efectuado fuera del sistema de información establecido en los cuerpos legales antes citados.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al proveedor que se indica los montos que se señalan:

N°	Proveedor	Factura N°	Monto
1	Luis Emilio Azocar Fernández RUT: 10.364.899-8	11.-	\$110.000.-

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la asignación; 4.01.22.899 "Otros Servicios Generales" Administración de Complejos Fronterizos; del presupuesto asignado a esta Delegación Presidencial Provincial para el año 2023.

Anótese y archívese.



Cristobal Eduardo Barceló Veas
Delegado Presidencial Provincial de General
Carrera



21/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: B3jF/6xek02NUmScirVLog==

SNP/vvt

ID DOC : 20307853

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
4. Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS